

Panamá, 03 de enero de 2023
Nota No. **001-DEPROCA-2023**

Licenciada

Analilia Castellero P.

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Licenciada Castellero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0240-1312-2022**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado **“APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE MACANO II”**, a desarrollarse en el corregimiento de Paraíso, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí; presentado por: **HIDROELECTRICA MACANO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-III-E-135-2022**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

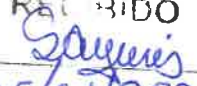
Atentamente,


MARIELA BARRERA

Jefa Encargada

Departamento de Protección y Control Ambiental


MB/jep


REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: 
Fecha: **05/01/2023**
Hora: **2:38pm**

Nota No. 001-DEPROCA-2023
Panamá, 03 de enero de 2023
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0240-1312-2022**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado **“APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE MACANO II”**, a desarrollarse en el corregimiento de Paraíso, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí; presentado por: **HIDROELECTRICA MACANO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-III-E-135-2022**.

De acuerdo con lo presentado en el estudio de impacto ambiental:

- **Tomar en consideración las observaciones dadas por la Regional de Chiriquí del IDAAN a la Regional del Ministerio de Ambiente, mediante Nota No. 009-2022 PTA del 29 de diciembre de 2022.**

Extracto: Actualmente tenemos obras de infraestructura tipo toma por estación de bombeo y gravedad en el área donde se desarrollará el proyecto, la Toma por gravedad perteneciente a la planta Potabilizadora de Bongo (La misma se localiza aguas arriba del proyecto sobre las coordenadas 324489.00 E, 954783.00 N zona 17P), siempre y cuando se respete y no realicen modificaciones en los plasmado y presentado en el estudio de impacto ambiental, no tendrá afectaciones en las operaciones de la potabilizadora; la toma por estación de bombeo, Planta Potabilizadora de Concepción (coordenadas 322614.00 E, 945547.00 N zona 17P) se encuentra aguas abajo del sitio donde se desarrollara el proyecto, el estudio de impacto ambiental, define el proyecto como el aprovechamiento de la descarga de agua proveniente de las turbinas de casa máquina del proyecto Macano I, volumen

Nota No. 001-DEPROCA-2023
Panamá, 03 de enero de 2023
Pág. 3

que se vierte sobre el cauce de río Piedra, del cual el Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales (IDAAN) es usuario; siempre y cuando se respeten los criterios plasmados en el estudio (sitio de descarga del proyecto aprovechamiento hidroeléctrico de Macano II), no deberíamos tener afectaciones, ya que el volumen disponible en nuestro punto de derivación para el abastecimiento del canal de aducción para abastecer la estación de bombeo (denominado Negra Jorra) debería ser igual al volumen actual a la fecha, ya que es lo contemplado y aprobado, en estudios anteriores, del cual resaltamos que el IDAAN no tuvo participación regional. Si existe algún cambios o modificaciones al estudio debe ser notificado al IDAAN para poder avalar que los cambios no afecten nuestras operaciones y de existir alguna afectación se deberá compensar por parte de la empresa la garantía de volumen necesario para poder satisfacer la necesidades de agua potable a las comunidades beneficiarias. Como recomendación antes de iniciar el proyecto se debería evaluar el volumen actual del río (aforos) vs al volumen final disponible una vez terminado el proyecto, y que se pondere y clasifique en los seguimientos de evaluación ambiental, para descartar la perdida de volumen de agua y no afecte las operaciones del IDAAN.

Revisado por:


Jaisseth González

Evaluador Ambiental